

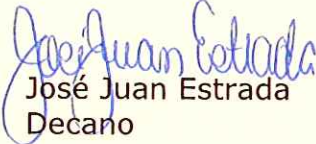
19 de agosto de 2008

CARTA CIRCULAR

**DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS Y OFICINAS
ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



Oficina del Decano
de Administración


José Juan Estrada
Decano

**USO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL EN LOS DOCUMENTOS
OFICIALES**

Mediante la Circular Núm. 13, Año 2006-2007, informamos la aprobación de la Ley Núm. 207 del 27 de septiembre de 2006, la cual prohíbe el uso del número de seguro social para propósito de identificación o en cualquier documento de circulación general o rutinario por los patronos.

Aclaremos que esta prohibición no se limita a su uso en los registros de asistencia de los empleados. Entre las prohibiciones establecidas se encuentran:

- Mostrar o desplegar el número de seguro social en lugar visible al público en general o documento de circulación general.
- En directorios o listas que hagan disponible esta información a personas que no tengan necesidad o autoridad de acceso a este dato.

La Ley permite el uso del número de seguro social para los siguientes propósitos internos:

- Verificación de identidad
- Transacciones contributivas
- Contratación y nóminas

En estas circunstancias el patrono debe tomar las medidas necesarias para mantener su confidencialidad.

ORC/zis

DA-08-2896

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357